



CONVENIO MODIFICATORIO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C., ANTES CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO, A. C., EN LO SUCESIVO “CENTRO GEO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, EN LO SUCESIVO “ECOSUR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. MARIO GONZÁLEZ ESPINOSA, CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en atención a la Convocatoria 2017-06 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) en adelante el “FONDO”, el “CENTRO GEO” propuso el proyecto “Región Transfronteriza México-Guatemala: Dimensión Regional y Bases para su Desarrollo Integral (Primera Fase, 2017-2018)” en adelante “EL PROYECTO”.
2. Que la propuesta de “EL PROYECTO” antes mencionada, fue aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, en su octava Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Septiembre de 2017, mediante Acuerdo número FORDECYT/08SE/2017/09/21-05.
3. Que en fecha 17 de noviembre de 2017 “CENTROGEO” y “ECOSUR” firmaron Convenio Específico de Colaboración, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración mediante los cuales el “CENTRO GEO” coordinará la realización de “EL PROYECTO”, con la participación de “ECOSUR” en adelante “EL CONVENIO”.
4. Que en la Cláusula Décima Tercera de “EL CONVENIO” se establece que dicho instrumento podrá ser modificado o adicionado previa acuerdo de “LAS PARTES”.
5. Que en Asamblea General de Asociados del “CENTRO GEO”, celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: “Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.”, quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.
6. Que en fecha 17 de enero de 2018 el Director de Administración del “CENTRO GEO”, el Lic. José Antonio Crespo García, emitió la Circular 01, mediante la cual comunica sobre el cambio de denominación o razón social a Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A. C., a partir de esa fecha, indicando que para los procesos



de comprobación de viáticos, facturación y cobranza deberán llevar el nuevo nombre, los demás datos como RFC, domicilio fiscal y los teléfonos continúan sin cambios, por lo que deberán tomarse las medidas correspondientes.

Conforme a estos antecedentes, el “CENTRO GEO” y “ECOSUR” acuerdan las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARAN AMBAS PARTES

I.1. “LAS PARTES” ratifican todas las DECLARACIONES de “EL CONVENIO” a excepción de la establecida en el numeral **I.2** para que quede como a continuación se establece:

I.2. Que en la Asamblea General de Asociados del “Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.”, celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: “Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.”, quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.

I.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente Convenio Modificadorio, no habiendo vicios en el consentimiento

I.3. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” acuerdan que, dado que la denominación del “CENTRO GEO”, se modificó de “Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A. C”, a: “**Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.**” los recibos, facturas y demás solicitudes que en su caso realice “ECOSUR” deberán llevar esta última denominación, continuando sin cambios el RFC, domicilio fiscal y los teléfonos del “CENTRO GEO”.

SEGUNDA. Para los efectos procedentes, “LAS PARTES” observarán y cumplirán con todas y cada una de las demás CLÁUSULAS de “EL CONVENIO” las cuales conservan todo su valor y fuerza legal vinculatoria.




TERCERA. "LAS PARTES" aceptan que las modificaciones referidas en el antecedente I.1 del presente convenio modificatorio, son a partir de ahora, parte integrante de "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en dos tantos en la Ciudad de México a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Por "EL CENTRO GEO"


DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA
CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL

Por "ECOSUR"


DR. MARIO GONZÁLEZ ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL